

# REGLAMENTO DE PUBLICACIONES

## UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

---

### ORIGEN DE LAS PUBLICACIONES

Las publicaciones pueden provenir de las siguientes fuentes:

- Producción intelectual de los docentes e investigadores de la Universidad Sergio Arboleda.
- Producción intelectual de los estudiantes de pregrado, maestría y doctorado de la Universidad Sergio Arboleda.
- Producción intelectual conjunta, coediciones, coautorías, investigaciones, etc. provenientes de instituciones o autores externos que sean de interés para la Universidad.

### TIPOS DE PUBLICACIONES

La universidad Sergio Arboleda considera dos tipos de publicaciones:

- A. Publicaciones no seriadas
- B. Publicaciones seriadas

#### A. PUBLICACIONES NO SERIADAS

Son consideradas publicaciones no seriadas las siguientes:

- Libros y capítulos de libro resultado de investigación
- Libros y capítulos de libro de carácter académico
- Libros de interés general y libros de interés institucional

**Libro resultado de investigación:** Se refiere a la producción de una obra original e inédita que presenta el resultado final de un proceso de investigación y que además ha sido evaluada por pares académicos externos.

**Libro recopilación de capítulos de investigación:** Se refiere a la producción de una obra original e inédita donde se compilan los capítulos provenientes de resultados de un proceso investigativo de uno o varios autores.

**Libro académico:** Se define como una producción intelectual de carácter pedagógico o educativo. Estos libros estarán subdivididos en las siguientes categorías:

- Libros de texto de pregrado: son libros académicos cuya edición y organización editorial está hecha para apoyar la actividad pedagógica de una cátedra específica de pregrado.
- Libros de texto de posgrado: son libros académicos cuya edición y organización editorial está hecha para apoyar la actividad pedagógica de una o varias cátedras específicas de posgrado.
- Libros de divulgación científica: son libros cuya finalidad es divulgar avances o temas científicos sin que necesariamente tengan que ser producto de investigación formal en la universidad.

**Libro de interés general:** Se define como una producción intelectual que contribuye al conocimiento y la cultura.

**Libro de interés institucional:** Se define como una producción intelectual no perteneciente a ninguna de las categorías anteriores y que la universidad estime oportuno o conveniente publicar.

## B. PUBLICACIONES SERIADAS

Son consideradas publicaciones seriadas: las revistas científicas, las revistas especializadas y las revistas y boletines divulgativos.

## TIPOS DE LIBROS

Los textos pueden ser:

- a. Obras de carácter inédito
- b. Reediciones
- c. Reimpresiones

## EVALUACIÓN

La evaluación de los libros se regirá por los siguientes criterios:

- Abordaje claro y sustentado de una temática.
- Actualidad del contenido.
- Aportes al nuevo conocimiento reflejado en la obra.
- Pertinencia y rigurosidad de la bibliografía consultada.
- Carácter inédito y originalidad de la obra.

- Coherencia sintáctica y claridad expositiva, de acuerdo a las reglas básicas de escritura.
- Impacto y pertinencia que puede tener la obra en los espacios académico, social, político y científico.

Son considerados para evaluación los libros resultado de investigación, los libros académicos y los libros de interés general. Los libros de interés institucional no requieren de este procedimiento.

Para las evaluaciones de libros académicos y libros de interés general se realizarán:

1. Dos evaluaciones de pares académicos, uno externo y uno interno, en el formato de evaluación asignado para tal efecto. El cumplimiento de este requisito estará sujeto a consideración del Comité Editorial.
2. Un acta del Comité Editorial donde conste el aval de la publicación del texto sometido a evaluación.

**Para la evaluación de libros producto de investigación se considerará lo siguiente:**

Los libros de investigación serán sometidos a una evaluación editorial y una evaluación académica. Para que las publicaciones sean aceptadas se debe tener un concepto favorable en las dos evaluaciones.

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Selectividad: en el sentido que la obra sea un aporte válido y significativo a la difusión del conocimiento.
- Temporalidad: entendida como un proceso de madurez investigativa, que sea resultado de un proyecto de investigación avalado por una de las escuelas de la universidad.
- Normalidad: se refiere a la calidad del trabajo presentado en cuanto a su lenguaje, coherencia sintáctica, claridad expositiva, normas de citación y ajuste a las reglas básicas de la escritura.

### **Evaluación editorial**

La evaluación de los textos recibidos para publicar la realizará el Comité Editorial en conjunto con la Dirección de Publicaciones Científicas.

Se valorará el documento con base en los siguientes parámetros:

- Ajuste de la obra a la política editorial exigida por la Universidad.
- Cumplimiento de las normas de presentación de textos.
- Ajuste a las normas de citación.

- Calidad del material gráfico.
- Cumplimiento de la Ley de derechos de autor.

Las solicitudes que no cumplan los parámetros de evaluación indicados serán devueltas y se expondrá la causa por la cual fueron rechazadas.

### Evaluación académica

La evaluación se regulará mediante los siguientes aspectos generales:

- El Comité Editorial solicitará por medio del Director de Publicaciones Científicas dos evaluaciones del documento a pares académicos externos.
- Se guardará en confidencialidad el nombre del autor o autores del documento y los nombres de los pares.
- Se solicitará a los pares tener en cuenta el formato y los criterios establecidos para la revisión de libros científicos o académico-científicos, determinados por la Dirección de Publicaciones Científicas de la Universidad Sergio Arboleda.

Los libros de investigación y los libros académicos de corte científico serán evaluados por dos (2) pares externos que seguirán los lineamientos que de manera explícita han sido definidos por la Dirección de Publicaciones Científicas en coordinación con el Comité Editorial, en el formato establecido para tal fin.

Los evaluadores serán miembros de la comunidad académica, reconocidos en el área del conocimiento del proyecto editorial, preferiblemente autores o coautores. Esas publicaciones pueden ser: libros de texto, libros resultado de investigación, artículos en revistas científicas indexadas en servicios de indexación y resumen (SIREs) de alto prestigio.

### Concepto de los pares evaluadores

El concepto de los pares externos sobre la obra, puede ser: "Publicable"; "Publicable con correcciones" o "No publicable".

**Publicable:** Si el concepto de los evaluadores es positivo, la Dirección de Publicaciones Científicas recomendará la publicación del libro y remitirá los originales al Fondo de Publicaciones para que continúe el proceso editorial.

**Publicable con correcciones:** Si los evaluadores condicionan la publicación de la obra a modificaciones o correcciones, la Dirección de Publicaciones Científicas informará al autor sobre los ajustes requeridos. El autor podrá apelar la decisión sustentándola académicamente. La Dirección de Publicaciones Científicas avalará los cambios realizados por el autor y recomendará o no su publicación.

**No publicable:** Si la evaluación de los pares es negativa, la Dirección de Publicaciones Científicas y Académicas enviará al autor un resumen de la evaluación, en la cual explique los motivos del rechazo.

**Conceptos opuestos:** Si los conceptos de los evaluadores externos no son coincidentes, la Dirección de Publicaciones Científicas analizará el caso y, de ser necesario, ordenará una tercera evaluación con el fin de tener un concepto unificado sobre la decisión de publicación del libro.

El dictamen de los pares debe quedar consignado en el formato estipulado por la Dirección de Publicaciones Científicas.

La remuneración de los evaluadores se efectuará de acuerdo a las tarifas que se encuentren vigentes en la Institución.

## ENTREGA DE LOS TEXTOS MANUSCRITOS

Para la entrega de los textos al Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda exige los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formato único de solicitud de publicaciones.
2. Entregar los archivos correspondientes de acuerdo con el instructivo.
3. La evaluación proveniente de la Dirección de Publicaciones Científicas con el aval del Comité Editorial en el caso de los libros resultados de investigación y de los libros académico-científicos.
4. Número de solicitud y número de aprobación financiera.

## PROCESO EDITORIAL

El proceso editorial se describe a cabalidad en el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Sergio Arboleda, bajo el proceso GEA-PR-04.

Para efectos del presente reglamento se resumen los siguientes pasos:

1. Evaluación editorial del manuscrito: comprende una evaluación ortotipográfica; la coherencia sintáctica y claridad expositiva; la calidad de las gráficas, fotografías, cuadros y demás aspectos de calidad editorial.
2. Se comunica al autor o coordinador responsable de las publicaciones en la escuela o dependencia correspondiente los ajustes necesarios para iniciar el proceso editorial.
3. Revisión de ajustes para proceder con la producción editorial, que comprende: corrección de estilo, diagramación y corrección de pruebas.
4. Se tendrán en cuenta los procesos de normalización: ISBN, página legal con catalogación en la fuente, tabla de contenido, bibliografía y revisión del sistema de citación pertinente para la disciplina.
5. Revisión y aprobación de pruebas.

6. Impresión y revisión final de los ejemplares. En el caso de formatos electrónicos, se realiza la revisión del archivo final.
7. Depósito legal.
8. Ingreso del producto al plan estratégico de disponibilidad y visibilidad de las publicaciones del Fondo Editorial.

## **FORMATOS**

Las publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda estarán disponibles según los requerimientos, así:

- Formato impreso
- Formato electrónico

## **DISPONIBILIDAD, DIVULGACIÓN, VISIBILIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES**

Todas las reseñas y tablas de contenido de las publicaciones estarán disponibles al público en acceso abierto, en el sitio de internet del Fondo de Publicaciones y en sus catálogos físicos y virtuales. Sus contenidos completos o parciales en forma física o electrónica estarán disponibles en la librería, en la Biblioteca de la Universidad y en el repositorio institucional.

En las ferias de ediciones universitarias nacionales e internacionales se exhibirán las publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda, acogiendo los procedimientos institucionales que apliquen para tal efecto.

Se contará con las publicaciones en las principales bibliotecas del país, lo cual será responsabilidad de la Biblioteca de la Universidad Sergio Arboleda, a excepción de los ejemplares de depósito legal, que serán responsabilidad del Fondo de publicaciones.

En todo caso, La Dirección de Publicaciones Científicas podrá acordar, junto con los autores y las Escuelas, los medios adicionales en los que puedan estar visibles y disponibles las publicaciones producto de un proceso de investigación, como sus respectivos índices y bases bibliográficas.

El Reglamento de Procesos Editoriales estará a disposición del público en el sitio del Fondo de Publicaciones de la página web de la Universidad.

La comercialización de la producción editorial de la Universidad estará a cargo de la Librería a través de sus distribuidores de publicaciones en medio impreso y electrónico.

## **MANEJO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL E IDENTIDAD VISUAL DE LAS PUBLICACIONES**

El manejo de la imagen y la identidad visual en las publicaciones de la Universidad se ajustará a las políticas diseñadas por la Oficina de Comunicaciones, Mercadeo e Imagen

Institucional de la Universidad y que están especificadas en el Manual de Identidad Visual que se encuentra disponible en la página principal de la Institución.

#### **DERECHOS DE AUTOR**

El Fondo de Publicaciones seguirá las normas establecidas en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad, que se encuentra en el siguiente link:

<http://www.usergioarboleda.edu.co/fondo/Estatuto%20de%20Propiedad%20Intelectual.pdf>